



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto **No. 1787**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco W S.A
Demandado (s) : José Raúl López Montoya
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00395-00

La Unión Valle, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede allegado en forma electrónica al despacho por la apoderada judicial de la parte activa, solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación; teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada de acuerdo a lo estatuido en el artículo 461 del Código General del Proceso, se procederá a la terminación del proceso conforme con lo solicitado, y se ordenará el consecuente levantamiento de medidas cautelares.

Por lo anterior el Juzgado.

Resuelve:

Primero: Declarar Terminado el presente proceso ejecutivo propuesto por Banco W S.A identificada con NIT. 900.378.212-2 contra José Raúl López Montoya, de acuerdo con lo estatuido en el artículo **461** del Código General del Proceso, por lo anotado en la parte motiva de este proveido.

Segundo: Cancelar el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas que tenga, haya tenido o llegare a tener cuentas corrientes, cuentas de ahorro, C.D.T(sin perjuicio de los montos inembargables, de conformidad con la normatividad pertinente), o que a cualquier otro título bancario o financiero pueda llegar a poseer la parte demandada señor José Raúl López Montoya identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.273.714., en las siguientes entidades financieras: Bancolombia, Banco de Bogotá, Davivienda, BBVA, Banco de Occidente, Banco Itaú, Banco Agrario, Colpatria, GNB Sudameris, Banco Popular, Banco Caja Social, Banco AV Villas, Scotiabank, Bancoomeva, Banco Pichincha, Corficolombiana, Banco W, Serfinanza, Banco Falabella, Banco Citibank, Cooperativa Cofincafe, informado mediante oficio No 1258 del 21 de octubre de 2022.

Tercero: Cancelar embargo y secuestro del vehículo tipo CAMION marca FOTON Placa: KSO548, modelo 2022, matriculado en el Municipio de Funza Cundinamarca, que se denuncia como de propiedad de José Raúl López Montoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.273.714. informado mediante oficio No 1259 del 21 de octubre de 2022.

Cuarto Cancelar el embargo y secuestro del vehículo tipo MOTOCICLETA marca SUZUKI Placa: FTJ67F modelo 2021, matriculado en el Municipio de la Union Valle, que se denuncia como de propiedad de José Raúl López Montoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.273.714. informado mediante oficio No 1260 del 21 de octubre de 2022.



Quinto: Cancelar el embargo y secuestro del predio, de propiedad del demandado José Raúl López Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.273.714. identificado con matrícula inmobiliaria No. 380-33210 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle. informado mediante oficio No 1261 del 21 de junio de 2022.

Sexto: Desglosar a favor de la parte demandada el título valor que sirvió de base de recaudo, lo anterior de conformidad con el numeral 2º del artículo 116 del Código General del Proceso, previo pago del arancel y el aporte de las copias correspondientes.

Séptimo: Fijar como fecha y hora para que la parte demandante arribe con destino a este despacho judicial, los documentos originales que sirvieron de base en la presente ejecución, esto es, el título valor en aras de proceder con el correspondiente desglose a favor de la parte demandada, el **día 17 de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 10:00 horas de la mañana.**

Octavo: Ordenar la elaboración de los oficios correspondientes, una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44fbc9759515f2a3b441da33d62dea6010465ff4174f9187f95892d967ce0d3e**

Documento generado en 10/07/2023 02:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>